

EDICTO 002 DE AGOSTO DE 2022

Hoy a los Diez (10) días del mes de agosto de 2022, siendo las ocho (08:00) am, se procede a fijar edicto conforme lo dispone el artículo 46 del Decreto Ley 2324 de 1984 para efectos de notificar el fallo con fecha diecinueve (19) de julio de 2022, por medio del cual el señor Capitán de Puerto de Bahía Solano emite fallo de primera instancia dentro de la investigación jurisdiccional No. 20012020004 por siniestro marítimo –Naufragio por los hechos relacionados con las MN. “Gemary con matrícula CP-10-0586-B.

El cual en su parte resolutive dice **ARTÍCULO PRIMERO: ARCHIVAR**, la Investigación jurisdiccional No. 20012020004, adelantada por el siniestro marítimo de naufragio de la motonave Gemary”, con matrícula CP-10-0586-B, de conformidad con la parte motiva del presente proveído **ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar personalmente el contenido del presente fallo a los señores Jeilor Bejarano Moreno, identificado con cedula de ciudadanía N° 82.385.010, en calidad de capitán y el señor Geiler Antonio Mosquera Cordoba identificado con cedula de ciudadanía N° 82.385.595 en calidad de propietario de la motonave “Gemary”, matrícula CP-10-0586-B, respectivamente, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 46 del Decreto Ley 2324 de 1984... **ARTICULO TERCERO:** Contra el presente proveído no procede recurso alguno. Para notificar a las partes se fija el presente edicto en un lugar público de la secretaria por el termino de cinco (05) días hábiles.



CPS.ARLEZA CORDOBA HINESTROZA
Asesora Jurídica CP10

Se desfija el presente edicto hoy diecisiete (17) de agosto de dos mil veintidós (2022) del tablero de información de la Capitanía de Puerto de Bahía solano Siendo las 18:00 horas.

CPS.ARLEZA CORDOBA HINESTROZA
Asesora Jurídica CP10